

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley Provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación, para que se reúna en su Palacio, el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las dos de su tarde, al objeto de celebrar la primera reunión ordinaria que señala el art. 33 de la propia ley Provincial.

Lo que hago público en el presente periódico oficial á los efectos correspondientes.

Madrid 21 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

D. Augusto Peinador y García, Agente ejecutivo de la tercera zona de esta capital para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que por esta Agencia se instruye para hacer efectiva la contribución territorial de Doña Gaspara Segura hoy sus herederos Doña María y D. José del Campo se saca á pública subasta una casa situada en esta población calle de Pizarro, número 3 moderno y 12 antiguo de la manzana 470 primer cuartel hipotecario con una superficie de 1.469 pies cuadrados y consta de planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco y linda por la derecha, con otra de D. Ignacio Balbino, y por su izquierda y espalda con otra de D. Ramón Ortiz, habiendo sido capitali-

zada por el líquido imponible con que figura en el amillaramiento en 62.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, en el local de la Tenencia Alcaldía del distrito del Centro; advirtiéndose tanto para conocimiento de los deudores como de los licitadores lo siguiente.

1.º Que los dueños pueden librar su finca pagando el principal, recargos y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á la finca.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia de cuatro á seis de la tarde, calle de Tudescos, números 13 al 17 sin poderse exigir otros y si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que lo prescribe la regla quinta del artículo 42 de la ley Hipotecaria en su reglamento, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya adelantado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar antes el 10 por 100 de la cantidad en que resulta capitalizada la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción y para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Agente, Augusto Peinador.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de pan á los dos Asilos de San Bernardino,

sitos en Alcalá de Henares, hasta 30 de Junio de 1894, bajo el tipo de 40 céntimos de peseta el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.500 pesetas 34 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.001'09 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1893, á las doce de la mañana, en la sala de remates de la Tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 12.º)

D..., que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro de pan á los dos Asilos de San Bernardino, establecidos en Alcalá de Henares, durante el ejercicio de 1893 94, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, (aquí la proposición refiriéndose á tipo con la cantidad en letra.)

Madrid... de... de 1893.

(Firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne á las Casas de Socorro de esta Corte, hasta 30 de Junio de 1894, bajo el tipo de una peseta cincuenta céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 375 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de

las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 750 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1893, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la Tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de tocino á las Casas de Socorro de esta Corte, hasta 30 de Junio de 1894, bajo el tipo de una peseta 90 céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 71'25 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 142'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1893 á las tres de la tarde en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Carabanchel Bajo

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este pueblo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Sesión ordinaria del 6 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

Leídas las disposiciones contenidas en

los BOLETINES OFICIALES se archivaron.

Se hizo presente el resultado del acta de arqueo, cuenta y balance verificado en 30 de Junio próximo pasado de la cual resultó una existencia en Depositaria de 4.103 pesetas 66 céntimos.

En vista del dictamen emitido por los Sres. D. Benigno Díez y Tapia, Alcalde Presidente y Don Bernardo Fernández, comisionados por la Corporación municipal según sesión de 30 de Junio próximo pasado, con objeto de poner término á las obras de la nueva Casa Ayuntamiento y Escuelas, el Municipio acuerda acceder á lo solicitado por el contratista D. Santiago Ardura ó sea la rescisión del contrato y admitir el donativo que ofrece dicho señor en beneficio de los intereses municipales, relevándole de todo compromiso y responsabilidades, así como el Ayuntamiento renunciando á indemnizaciones, perjuicios, etc., y se dé conocimiento de este acuerdo al referido señor Ardura.

Sesión ordinaria del 13

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de un oficio de D. Santiago Ardura en el que manifiesta que acepta en todas sus partes en lo á él conveniente, respecto al dictamen emitido por la Comisión designada por la Corporación en sesión de 30 de Junio último, haciendo una donación al Municipio de 2.473 pesetas 63 céntimos y renunciando á cuantos derechos, acciones ó indemnizaciones pudiera reclamar del Ayuntamiento, así también de que el propio día 7 se libró orden al Excmo. Sr. Director de la Deuda pública, á fin de que en vista de lo acordado se devuelva al indicado Sr. Ardura el depósito que tenía hecho á responder de las obras de la Casa Ayuntamiento y Escuelas, la Corporación quedó enterada.

Se recibió aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1893 á 94.

Se concedió permiso al Sr. Alcalde D. Benigno Díez para tomar baños, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente D. Manuel García Carrasco.

También se concedió permiso por término de veinticinco días, para tomar baños al Secretario del Ayuntamiento Don José Huete y Dávila, quedando encargado de la Secretaría y despacho de los asuntos, el Oficial de la misma D. Agustín García Carro.

Se declaran de abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto 6 pesetas 50 céntimos, á Lino Zofio, por tabla facilitada para las obras del Ayuntamiento.

Que á fin de cumplir con lo dispuesto en la vigente ley Municipal, se acuerda dividir en tres secciones los contribuyentes de este pueblo, para organizar la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico, publicando su resultado.

Se concedió licencia á D. Enrique Redondo, para introducir en su casa calle Doctor Leganés, el agua de Lozoya, bajo condición de dejar dicha calle en el mismo ser y estado en que se encontraba.

La Corporación acordó señalar el día 29 de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de pintado en la nueva Casa Consistorial y Escuelas, que se forme el pliego de condiciones y se admitan en pliegos cerrados proposiciones para di-

cha subasta anunciándolo al público con diez días de antelación.

Sesión del 20 de Julio

En este día no hubo sesión por falta de suficiente número de Sres. Concejales, para poder tomar acuerdo.

Sesión del 27 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior, y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Se acuerda el pago á los empleados del Ayuntamiento y demás obligaciones, correspondientes al mes de la fecha, con arreglo á los capítulos del presupuesto; el Ayuntamiento quedó enterado de que el Depositario había pagado el seguro de incendios de la nueva Casa Consistorial y Escuelas.

Que se facilite al Juzgado municipal, un libro para la inscripción de matrimonios.

La Corporación acordó señalar el día 3 de Agosto próximo, para que tenga efecto la subasta de colocación de cristales en la nueva Casa Ayuntamiento y Escuelas, que se forme el pliego de condiciones y se anuncie al público, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados.

Sesión extraordinaria del 29

Se aprobó el acta de la anterior y el Sr. Presidente puso de manifiesto á la Corporación el presupuesto y plano de la puerta principal de entrada á la nueva Casa Ayuntamiento, cuyo coste ascendía á 800 pesetas; examinados por los señores Concejales los aprueban pero por la cantidad de 750 pesetas con montante de hierro, y en esta forma desde luego, se da principio á la construcción, haciendo saber este acuerdo al autor del modelo por si le conviniera.

Acto seguido se procedió á la apertura de tres pliegos presentados por D. José Plaza, D. Joaquín López y D. Pablo Lizcano, para las obras de pintado en la nueva Casa Consistorial y Escuelas, en cuyos pliegos resultando el más beneficioso para los intereses del Municipio el suscrito por el Sr. Lizcano, lo aprueban y adjudican, sujetándose en un todo al pliego de condiciones formado al efecto, haciéndole saber este acuerdo y que á la mayor brevedad de comienzo á las obras.

Sesión ordinaria del 3 de Agosto

Se aprueba el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Depositario había satisfecho la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se procedió á la apertura del único pliego presentado y suscrito por Manuel Antoranz, para la subasta de colocación de cristales en la nueva Casa Ayuntamiento y Escuelas, el que se compromete á ejecutar las obras por la cantidad de 448 pesetas 42 céntimo; en su vista la Corporación acuerda se le adjudique á dicho Antoranz, pero solo por la cantidad de 440 pesetas y con la mejora que expresa el presupuesto.

Se dió cuenta de la presentada por D. José María Gando, referente á las obras que lleva hechas en la nueva Casa Consistorial y Escuelas, la cual examinada por la Corporación la aprueba sin perjuicio de que el perito de este Municipio la vise é informe de su resultado en lo que respecta á la subasta.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la Junta provincial del Censo electoral había remitido á este pueblo las listas definitivas de los electores.

Sesión del 10

El objeto de esta sesión era proceder al sorteo por secciones de los asociados que con el Municipio, han de constituir la Junta municipal en el actual año económico y viendo la hora señalada previas las formalidades de costumbre fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Primera Sección.—D. Julián Pérez Vera, D. Marcelo Cervera, Martín y Don Aurés Guzmán.

Segunda Sección.—D. José María Campo, D. Juan Moral Heras y D. Félix Maroto Cebrián.

Tercera Sección.—D. Pablo Jiménez Morato, D. Justo Varela López y D. Atanasio Sáez Cuenca. En su vista la Corporación acordó publicar inmediatamente este resultado y se haga saber á los interesados para su conocimiento.

Sesión ordinaria del 10

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Que se recuerde á los señores representantes de gremios y rematantes de arbitrios ingresen en Depositaria las cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Que por el Depositario se pague el primer trimestre del actual ejercicio por contingente provincial, carcelario, consumos, sal, alcoholes, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesos y medidas.

Sesión del 17

En este día no pudo celebrarse sesión pública ordinaria por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdos.

Sesión del 24

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Se recibió aprobada la Matricula industrial para el corriente año económico. Se dió cuenta de que en este día quedó instalada la Junta municipal, según acta levantada por separado al efecto.

La Corporación quedó enterada de que el Depositario había pagado el primer trimestre del corriente ejercicio por consumos, sal, alcoholes, contingente provincial, cárcel del Partido, 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de pesos y medidas y *Gaceta de Madrid*.

Se concedieron tres licencias para edificar tres casas en la Colonia, carretera de Madrid, calle de la Sociedad, á D. Pedro Núñez, Presidente de la quinta Sección de «El Porvenir del Artesano», Sociedad cooperativa, según así lo tiene solicitado, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto y con estricta sujeción á las leyes de edificaciones.

Sesión del 31

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el pago á los empleados del Municipio y demás obligaciones en el mes de la fecha.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración del Correo central manifestando que desde 1.º de Septiembre quedaba suprimido el Peatón conductor de la correspondencia á esta localidad, debiendo el Ayuntamiento nombrar persona por su cuenta que preste el servicio, la Corporación acuerda nombrar interinamente al que lo venía desempeñando Don Nicasio de la Cruz.

Fué admitida la dimisión presentada por D. Leandro Lejarraga, Médico titular

correspondient al segundo distrito, y se acuerda que dicho señor desempeñe el cargo, interin se nombra Médico en propiedad.

Sesión ordinaria del 7 de Septiembre

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Depositario había cobrado 1.393.99 pesetas á cuenta de los recargos por contribución territorial ó industrial, correspondiente al cuarto trimestre del anterior ejercicio.

También quedaron enterados de que las 1.393.99 pesetas se habían entregado para atenciones de personal y material de primera enseñanza.

Se acuerda hacer la designación de fincas por descubiertos en la contribución, según la relación presentada por el Agente ejecutivo Sr. Puebla.

Se confirma el nombramiento de Don Leandro Lejarraga para Médico interino en el segundo distrito, en atención á que no debe estar desatendida la asistencia facultativa, y en tanto se provea la plaza en propiedad.

Sesión del 14

En este día no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 21

Se aprobó el acta de la anterior y se archivaron los BOLETINES OFICIALES.

Se concedió á Hermenegildo Alonso permiso para edificar una casa en terreno de su propiedad, camino de San Isidro, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto y sujeción á las leyes de edificaciones.

Que se recuerde á los representantes gremios y rematantes de arbitrios, ingresen en Depositaria el importe del segundo trimestre.

Fué dado de baja en el padrón de vecinos de este pueblo D. José Vicente Agusti, según lo tenía solicitado.

Se dió cuenta y quedaron enterados de que se había pagado el seguro de incendios de la Casa Mata-lero de esta población.

Se concedió permiso á D. Bernardino Coca García para edificar una casa en solar de su propiedad, situado en la Colonia carretera de Madrid, previo pago de los derechos establecidos en el presupuesto municipal, bajo dirección de Arquitecto y estricta sujeción á las leyes de edificaciones.

Sesión del 28

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago á los empleados del municipio y demás obligaciones correspondientes al mes de la fecha, con arreglo al presupuesto.

Que el último día del corriente, se practique el acta de arqueo, cuenta y balance de los ingresos y gastos realizados en depositaria durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Que se remita al Excmo Sr. Gobernador civil el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se formulen las cuentas municipales del año 1892-93, y su período de ampliación, sometiéndolas á la aprobación del Ayuntamiento y Junta.

Que se remita al Sr. Administrador certificación de pagos realizados durante el trimestre á los efectos del impuesto del 1 por 100.

Se nombró Regidor Interventor de los fondos municipales con el carácter de interino al Concejal D. Saturnino Fegera á fin de que autorice todos los documentos relacionados con dicho cargo, en atención á hallarse enfermo D. Tomás Alvarez y para que no sufran retraso los ingresos y pagos.

Se acordó sacar á pública subasta la construcción de los muebles para el Ayuntamiento, así como las mesas y bancos para las escuelas públicas, cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo.

Sesión del 24 de Agosto

Instalación de la Junta de Asociados. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Carabanchel Bajo á 11 de Octubre de 1893.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Díez.—El Secretario, José Huete.

Pozuelo de Alarcón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en las sesiones públicas que ha celebrado durante el tercer trimestre de 1893.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del 3

Declarada abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito García Pérez, se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 150 al 153.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil á favor de los Sres. Don Luis Gómez y Muñoz, Médico titular, Don Vicente de Abajo y Fernández, Farmacéutico, D. Manuel Panero Muñoz, Veterinario de primera clase y los Sres. Don Bartolomé Tobares Rodríguez, D. Domingo de Rozas Martín y D. Narciso Pérez Muñoz, como individuos de la Junta municipal de Sanidad de esta villa para el bienio de 1893-94.

Idem id. de una comunicación del mismo Sr. Gobernador, devolviendo aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1893-94.

Idem que en vista de lo comunicado por el Concejal D. Vicente Martín López, relativo al trazado de la cerca de ladrillo verificado en finca de D. Dionisio de Céspedes y Céspedes, junto á la calle del Hospital, de esta villa, la Comisión de policía urbana, asistido del Sr. Teniente Alcalde D. Pedro Pierrí Martín y demás individuos de la Corporación que deseen verificarlo pase al indicado punto, en el día de hoy y hora de la seis de la tarde y con presencia del interesado Sr. Céspedes ó de quien legalmente le represente y se entere de cuanto haya sobre el particular y penetrado de ello ejecute la oportuna rectificación de la expresada línea, si es que así procede, dando cuenta de su gestión en la sesión inmediata á los efectos consiguientes.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos importantes pesetas 2.300.

Sesión ordinaria del 10

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 156 al 161.

Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno de provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 7 relativa á la adquisición de básculas y romanas necesarias para verificar las transacciones de cereales y legumbres al peso en lugar de por la medida.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de «Imprevistos» y con destino al Monte Pío de la Guardia civil, creado por Real orden de 17 de Febrero último, la cantidad de 75 pesetas, atendiendo á los múltiples y loables servicios prestados por la benemérita fuerza que constituye dicho cuerpo.

Idem quedar enterado y aprobar definitivamente la cuenta general de recaudación é inversión del impuesto de Consumos y recargo municipal del 70 por 100 y de los arbitrios de pesos y medidas de uso voluntario y puestos públicos, correspondiente á los doce meses del ejercicio de 1892-93.

Idem aprobar la cuenta y balance de caja correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1892-93, y remitirlo al Sr. Contador de fondos provinciales á los efectos oportunos.

Idem ejecutar las oportunas obras de reparación en la atarjea de desagüe de la poza pública de esta villa, en vista de su mal estado, y que el gasto que la misma ocasione, se satisfaga con cargo al capítulo 6.º art. 3.º.

Idem aprobar en todas sus partes lo resuelto por la Comisión de policía urbana, en el asunto de rectificación de líneas en la calle del Hospital, con la finca de D. Dionisio de Céspedes y Céspedes.

Sesión ordinaria del 17

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 162 al 167.

Se acordó aprobar las listas de vecinos contribuyentes para que en su día la suerte designe los que han de ser Vocales de la Junta municipal, disponiendo su fijación al público por el tiempo que determina la ley.

Idem declarar vecino de esta villa á Angel Aguado Santana, por llevar el tiempo de residencia que exige la ley Municipal vigente.

Idem quedar enterado de una circular del Sr. Administrador de Contribuciones de 7 del corriente, sobre remisión de repartos de la Contribución territorial para 1893-94.

Idem que en vista de la necesidad urgente de regar el arbolado todo de esta población, se lleve á efecto sin pérdida de tiempo, desde el día de mañana hasta el 15 de Septiembre próximo venidero, por Antonio Alonso Muñoz, á quien se remunerará por dicho servicio con la cantidad de 75 pesetas, con cargo al cap. 3.º artículo 4.º del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del 24

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 168 al 173.

Se acordó proceder por el Sr. Alcalde Presidente en unión del Farmacéutico titular D. Vicente de Abajo, al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato de suministro á las 72 familias pobres de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en la condición 8.ª de las establecidas para dicho servicio.

Idem que para solemnizar el día de Nuestra Señora de la Consolación, el Ayuntamiento costee como en el año anterior, el gasto todo de las fiestas religiosas como igualmente la de los fuegos artificiales del sábado anterior al día de la Virgen. Que en los días 4 y 5 de Septiembre próximo, se celebren dos medias corridas de novillos con dos toros de muerte en el segundo día, ejecutándose la li-

dia por diestros de profesión, y que el cierre de la plaza se haga por administración por considerar este medio el más ventajoso para los intereses del Municipio.

Sesión ordinaria del 31

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 174 al 179.

Se acordó quedar enterado de una circular del Excmo. Sr. Gobernador, de 20 del corriente, sobre remisión de una relación detallada de las medidas que hayan sido recogidas en cumplimiento de otra del día 7 del mismo.

Idem id. de otra circular del mismo Sr. Gobernador, aclarando las dudas ocurridas, sobre si los Alcaldes nombrados para el bienio de 1891-93, debían dar por terminadas sus funciones en 30 de Junio último.

Idem aceptar la cesión de dos faroles cedidos por D. Fernando Beltrán Aguado y D. F. Domenchind, vecinos de Madrid, fijados en las fachadas de sus respectivas casas del camino de Boadilla, Colonia de la Paz, con la condición de suministrar por cuenta del municipio el combustible necesario, y cuidar de la conservación de los mismos.

Idem que el lunes próximo 7 de Agosto y hora de las once de la mañana se proceda á verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar en el presente año la Junta municipal, lo cual se haga saber.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del 7

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 180 al 183.

Se acordó quedar enterado del nuevo reparto de gastos provinciales para el ejercicio de 1893-94, y del cupo fijado á esta villa.

Idem id. de una instancia de D. Angel Muro, vecino de Madrid, su fecha 25 de Julio último, relativa á que se le conceda para aprovechar alguna cantidad de agua de las sobrantes de la fuente de la Escorzonera y que para dicho objeto se entienda directamente con Doña Manuela Gurtubay y D. José Gregorio García Alocen, que son quienes tienen derecho á las mismas.

Se procedió al sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año, designando la suerte á los señores siguientes: primera Sección, Don Angel de Rozas Herranz, D. Benigno Granizo de Rozas, D. Bartolomé Tóvares Rodríguez y D. Eleuterio Valderrama Gárate; segunda Sección, D. Bruno Barrio Martín y D. Juan Grandas Gómez; tercera Sección, D. Dámaso Meco; cuarta Sección, D. Antonio González Pérez y D. Francisco Maccin Barrio, acordando en su consecuencia se comuniquen este resultado á los interesados á los efectos de la ley Municipal.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes importante pesetas 4.000.

Idem aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los tablados con destino al cierre de la plaza pública de esta villa, con motivo de las fiestas taurinas que han de efectuarse en los días 4 y 5 de Septiembre próximo venidero, señalando para que tenga efecto aquella el día 27 del corriente mes á las once de la mañana.

Sesión ordinaria del 14

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 186 al 191.

Se acordó adquirir una araña de varias luces para decorar el salón de sesiones de este Ayuntamiento y que el importe de la misma se satisfaga todo del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Idem quedar enterado y que pase á la Junta municipal de Sanidad de esta villa, una instancia suscrita por D. Máximo Rodríguez Martín, relativa á evitar la propagación de la viruela presentada en el ganado lanar de D. Rafael Villa, vecino de Aravaca, residente en el término de este último pueblo.

Idem id. de una carta dirigida por D. Jerónimo María, Abogado del Juzgado de Reus, participando que la testamentaria de Doña María de Pablo Sanz y Ostolaza, que legó á este municipio una casa y demás en la calle de la Tahona de esta villa núm. 1, se haya terminada y protocolizada en la Notaría de D. Juan Carpa y Carbó.

Sesión ordinaria del 21

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES, números 192 al 197.

Se acordó citar á la Junta municipal para el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana con objeto de darla posesión de su cargo.

Sesión ordinaria del 28

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES, números 198 al 203.

Se acordó nombrar Peatón conductor de la correspondencia de esta villa á Húmera, desde 1.º de Septiembre próximo á Vicente Tella Bauzá, con el haber de 7 pesetas mensuales, que se pagarán del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos con fecha 9 del corriente mes.

Idem que el Ayuntamiento en pleno asista según costumbre á la fiesta religiosa de Nuestra Señora de la Consolación.

Idem que con motivo de dichos festejos, la sesión ordinaria que había de celebrarse en el lunes 4 de Septiembre próximo, tenga lugar el miércoles 7 del mismo á las diez de la mañana, lo cual se anuncie debidamente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del 6

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES, números 204 al 211.

Se acordó aprobar todos los gastos causados del capítulo de «Imprevistos» durante el mes de Agosto último, á excepción de aquéllos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem quedar enterado del estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales correspondiente á dicho mes de Agosto.

Se aprobó la distribución mensual de fondos importante 4.360 pesetas.

Se acordó conceder permiso á D. Enrique de la Cámara Marugan, para edificar de nueva planta en terreno de su propiedad, situado en barrio de la Estación, frente al kilómetro 2, de la carretera de Carabanchel á Aravaca, bajo las condiciones establecidas para esta clase de licencias.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primero y segundo trimestre de 1893 y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del 11

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES, números 212 al 215.

Se acordó quedar enterado y dispuesto al exacto cumplimiento de una circular del Gobierno de provincia de 2 del corriente, relativa al plazo fijado para la matanza de reses de cerda en los pueblos que se dedican á la fabricación de embutidos.

Idem gravar el impuesto de carruajes de lujo aprobado por Real decreto de Agosto último con el 12 por 100 para cubrir las atenciones municipales de este Municipio.

Sesión ordinaria del 18

Se aprobó el acta de la anterior quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES núm. 216 al 221.

Se acordó que en vista de lo avanzado del tiempo se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador civil interesándole la remisión de los expedientes de aprovechamientos forestales del presente año.

Idem aprobar la cuenta de gastos causados con motivo de las fiestas taurinas religiosas celebradas para conmemorar el día de Nuestra Señora de la Consolación durante los días 2, 3, 4 y 5 del corriente mes.

Sesión ordinaria del 25

No pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del 27

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 222 al 227.

Se acordó quedar enterado de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 relativa al modo y forma en que los Recaudadores de la Hacienda han de efectuar el cobro de las contribuciones durante el año económico de 1893-94.

Idem conceder permiso á D. Jacinto Barrio Rodríguez para fijar el oportuno andamiaje con objeto de ejecutar obras de albañilería, en su finca situada en la calle de Madrid, de esta villa, con la obligación de responder con el director de la obra de cuantos transiten por dicho sitio, y demás condiciones exigidas por la ley de Policía urbana.

Junta municipal de Asociados

Sesión de 28 de Agosto de 1893

Aprobada el acta de la anterior.

Se dió posesión á los vocales nuevamente elegidos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta de Asociados en el ejercicio actual.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 2 del corriente mes.

Pozuelo de Alarcón 12 de Octubre de 1893.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro Pierri.—El Secretario, Jerónimo Barrio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Josefa García, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo María Hernández, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Ciriaca Echevarría, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La

Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo María Díaz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo

Teresa Platas, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Octubre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Josefa Rey, sobre atentado y lesiones, se ha servido señalar el día 19 del mes de Octubre y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Filomena Pérez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á las dos y quince de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Bilbao.....	12	2	De días anteriores.
Deusto.....	2	»	»
Erandio.....	1	»	»
Baracaldo.....	1	»	»
La Concha (zona minera).....	»	2	De días anteriores.
TOTAL.....	16	4	

Madrid 21 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de ayer.)

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á la una y veinte de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Bilbao.....	6	7	De ellas cinco de días anteriores.
Sopelana.....	1	»	»
TOTAL.....	7	7	

Madrid 22 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un

dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Principe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.